



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**REGULARICесе Y APRUEBese  
CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO  
CON NINOSKA ALEJANDRA GUTIERREZ  
CHAVEZ**

LOTA, 30 DE ABRIL DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 902/

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, firmado con fecha 27 de diciembre 2017, Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad " Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"
- b) Resolución exenta N° 2531, de 27 de diciembre 2017, que aprueba Convenio Transferencia Recursos para Continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad " Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Arrastre – año 2016
- c) Decreto Alcaldicio n°601 de fecha 20 de Marzo 2018, que aprueba convenio de transferencias de recursos para Continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad " Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Arrastre – año 2016
- d) Memo n° 38 de fecha 20 de marzo de 2018, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde, solicitando autorizar contratación de servicios profesionales de Srta. Ninoska Gutiérrez Chávez, con el fin de dar Continuidad a la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Arrastre – año 2016
- e) Contrato a honorarios de Ninoska Alejandra Gutiérrez Chávez de fecha 29 de marzo de 2018;

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12° y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese contrato a honorarios de fecha 29 de marzo de 2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. Ninoska Alejandra Gutiérrez Chávez.
- 2.- Forma parte integrante del presente decreto el contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.
- 3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara denominada Apoyo Integral al Adulto Mayor – Arrastre 2016 N° 114-05-13-025.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



VºBº DIRECCION CONTROL

**Distribución**  
Dirección de Administración y Finanzas.-  
Dirección de Control.-  
Alcaldía.-  
Administración Municipal.-  
Dirección de Desarrollo Comunitario.-  
Programa Adulto Mayor.-

MVV/JAB/FAL/BRA/TTN/ngch

DIRECCION DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 165  
Fecha: 15-05-2018